



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	YANETH PALLAREZ FLÓREZ
DEMANDADO	EFRAIN FUENTES MUNIVE
RADICADO	20001-31-10-001-2006-00503-00

El demandado en el presente asunto, solicita se autorice la devolución de dineros que reposan en el Banco Agrario por concepto de cesantías consignadas por el Fondo Nacional del Ahorro, toda vez que el proceso se encuentra terminado por exoneración de cuota alimentaria.

Constatado el portal del Banco Agrario se aprecia los siguientes títulos consignados por el prenombrado Fondo, así:

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

Elija una consulta por favor.

Seleccione el tipo de documento

Digite el número de identificación del demandado

Este campo es requerido

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

Debe Seleccionar un estado

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Este campo es requerido

Este campo es requerido

Datos del Demandado

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 77011454

Nombre EFRAIN JOSE

Apellido FUENTES MUNIVE

Número Registros 2

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
Ver detalle	424030000701088	49769681	PALLARES FLOREZ	YANETH	Impreso entregado	24/01/2022	NO APLICA	\$ 438.503,00
Ver detalle	424030000701089	49769681	PALLARES FLOREZ	YANETH	Impreso entregado	24/01/2022	NO APLICA	\$ 4.984.587,00



RADICADO: 20001-31-10-001-2006-00503-00.

Total Valor \$
5.423.090,00

Como quiera que por auto de 4 de septiembre de la presente anualidad este despacho exoneró de la cuota alimentaria al demandado de la referencia, se ORDENA autorizar los títulos 424030000701088 por \$438.503 y 424030000701089 por \$4.984.587, que se encuentran depositados en el Banco Agrario a disposición de este despacho, a favor del señor EFRAIN FUENTES MUNIVE con c.c. 77.011.454.

Autorizados los títulos, ARCHIVAR definitivamente el proceso.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab0da6cc8e83fb38a8214e6703bd37d678c9d0bb1d0bc6a53aabdb7bfff084f**

Documento generado en 25/09/2023 11:22:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>